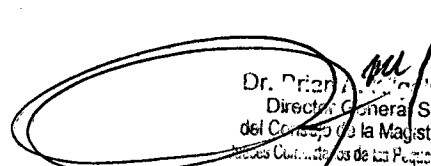




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

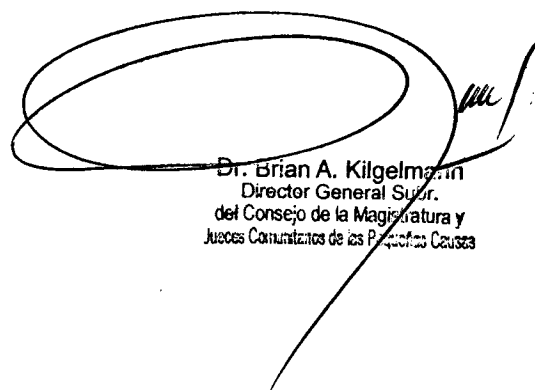
Se deja constancia que a partir de la fecha 27 de diciembre de 2018 se publica la Resolución N° 086/18, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las P. Provincias

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27 de Diciembre de 2018.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo vacante de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por **Resolución N° 086/18** dispone: “VISTO ... **CONSIDERANDO ... RESUELVE: Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para el concurso destinado a la cobertura de cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Iván Daniel KVASINA; Suplente: Dr. Mario BARUCCA; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Javier Ignacio PRONO; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Adriana Carina SALARI. Suplente: Dr. Alejandro AGUIRRE NOBELL. ARTÍCULO 2º- Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.- ARTÍCULO 3º- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-”**

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las P. Provincias

DECRETO 0854/16

“**ARTÍCULO 15º** - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“**ARTÍCULO 28º** – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel**”.

RESOLUCIÓN 0127/16: “**ARTICULO 1º** - Implementense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28º del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “**ARTICULO 4º** ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 086

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 21 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0038055-4, a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de la vacante producida en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 4 de Junio del corriente se realizó en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir las vacantes dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° incisos b) y c) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados de la Provincia y Estamentos Académicos;

Que, mediante Resolución N° 056/18 se conformó el cuerpo evaluador y llamó a concurso para la cobertura del cargo de referencia, siendo designados el Dr. Hernán Juan Rasciatti y el Dr. Fernando José Raúl Viñals como miembro Titular y Suplente respectivamente en representación del Estamento Colegio de Abogados;

Que mediante Resolución N° 071/18 se admitieron a los 64 postulantes inscriptos;

Que se recepcionó nota del Dr. Rasciatti, renunciando al cargo para el que fuera designado;

Que, esta Presidencia tomó conocimiento de que el Dr. Viñals podría estar inmerso en una de las causales de excusación o recusación previstas en la normativa vigente;

Que, a fines de garantizar la transparencia del proceso de selección, por Resolución 084/18, ordenó realizar un nuevo sorteo de los miembros titulares y suplentes del cuerpo evaluador en representación del Colegio de Abogados para el día 29 de Noviembre de 2018;

Que realizado el sorteo, resultaron sorteados, la Dra. Adriana Carina Salari como titular, y el Dr. Alejandro Aguirre Nobell como Suplente;

Que, en fecha 17 de Diciembre del corriente, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los jurados que resultaron sorteados;

Que en fecha 18 de Diciembre, se recibió vía mail, la aceptación a las designaciones como miembros del Cuerpo Evaluador de ambos Jurados Sorteados en representación de los Colegios de Abogados de la Provincia;

Que en las citadas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos por el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° de la Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;
Por ello:



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Confórmese el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Antecedentes, Oposición y Entrevista para el concurso destinado a la cobertura de cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2, el que quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Iván Daniel **KVASINA**; Suplente: Dr. Mario **BARUCCA**; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Javier Ignacio **PRONO**; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Adriana Carina **SALARI**. Suplente: D. Alejandro **AGUIRRE NOBELL**.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese a los efectos del artículo N° 15 del Decreto N° 854/16.-

ARTÍCULO 3º- Regístrese, notifíquese a los postulantes admitidos, publíquese y archívese.-

LEANDROMAJAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DDHH